



## DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y con el objeto de notificar al representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50 SAS, teniendo en cuenta que se remitió citación a través de correo electrónico el día 28 de junio de 2022 y correo certificado el día 28 de junio de 2022, que de acuerdo con la certificación emitida por la oficina de servicios Postales Nacionales S.A (4-72) que presta sus servicios de mensajería en la Secretaría Distrital de Hacienda, dicho documento fue entregado el día 28 de junio de 2022 sin que a la fecha haya comparecido a este despacho con el fin de notificarse personalmente o manifestar la notificación por correo electrónico. Por lo anterior mediante el presente aviso se notifica la **Resolución No. DGC- 000548 del 24 de junio de 2022**. “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Suministro No. 190248-0-2019 suscrito entre la Secretaría de Hacienda Distrital y Estación de Servicio Carrera 50 SAS”, la cual indica lo siguiente:

### RESUELVE

**“PRIMERO.** Liquidar unilateralmente el Contrato de Prestación de suministro Nro. 190248-0-2019, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50 SAS.

**PARÁGRAFO.** Forman parte integral del presente acto administrativo, el informe final de supervisión y las pólizas constituidas o ampliadas para efectos de la liquidación del Contrato de suministro Nro. 190248-0-2019.

**SEGUNDO.** La Ejecución Presupuestal del Contrato de suministro Nro. 190248-0-2019, de conformidad con lo establecido en el estado financiero y el Informe Final de Supervisión, señala que el balance financiero del contrato es el siguiente:

| ESTADO FINANCIERO                                    |                     |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| Valor inicial del contrato                           | \$58.800.000        |                     |                     |
| Valor adiciones                                      |                     |                     |                     |
| Valor total ejecutado del contrato                   |                     |                     | \$58,799.994        |
| Valor total de pagos                                 |                     | \$58,799.994        |                     |
| Valor no ejecutado del contrato                      |                     |                     | \$6                 |
| Saldo a favor del Contratista                        |                     |                     |                     |
| Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda |                     | \$6                 |                     |
| <b>SUMAS IGUALES</b>                                 | <b>\$58.800.000</b> | <b>\$58.800.000</b> | <b>\$58.800.000</b> |

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**TERCERO.** Remitir, una vez en firme, copia de la Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDH, para proceder con la liberación de la suma de **SEIS PESOS M/CTE (\$6)**, por concepto de recursos no ejecutados conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**CUARTO.** Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **ALBA MYRIAM CADENA SÁNCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.372 en calidad de representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50 SAS, en los términos del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

**PÁRÁGRAFO.** Proceder con la notificación electrónica conforme lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, precepto que modificó el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**QUINTO.** Una vez en firme el presente acto administrativo, quedarán extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Secretaría Distrital de Hacienda de ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50 SAS, por y con ocasión de la ejecución del contrato de suministro Nro. 190248-0-2019.

**SEXTO.** La Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la Subdirección de Asuntos Contractuales, deberá publicar la presente Resolución de Liquidación Unilateral en la página web del SECOP II de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**SÉPTIMO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos dispuestos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surtirá efectos jurídicos a partir de su ejecutoria”.

## **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

  
Firmado digitalmente por  
**DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ**  
**DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Corporativa  
Ordenador del Gasto



El presente aviso se publica en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda el día **08 DE JULIO DE 2022**, a partir de las **8 am**. Por el término de cinco (05) días de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 inciso 2° de la Ley 1437 de 2011.

Se desfija el día: **14 DE JULIO DE 2022**, hora **5:30 pm**.

Advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, se entiende notificado por aviso el día **15 DE JULIO DE 2022**.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Corporativa

|                 |                                |  |  |
|-----------------|--------------------------------|--|--|
| Proyectado por: | <i>Luz Marina Sáenz García</i> |  |  |
|-----------------|--------------------------------|--|--|

